

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13455 *Anuncio de la Notaría de don Ignacio Sáez de Santa María Vierna para subasta pública y notarial.*

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2011, complementada por otras de fecha 27 de mayo de 2011 y 17 de octubre de 2011, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 330/2009, promovido por Don Maximiliano Robledo Felipe y Doña Urbana Larra García, en reclamación de cantidad contra la sociedad "Cigasa, Sociedad Anónima", se celebrará subasta pública en la Notaría de Don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, sita en la calle Serrano, número 41, 1ª planta, de Madrid, en la/s fecha/s y hora que al final se dirá.

Los bienes objeto de la subasta son las participaciones sociales siguientes, propiedad de la sociedad Cigasa, Sociedad Anónima.

1.391.054 participaciones sociales números 6.929.643 a 8.320.696, ambos inclusive, de la sociedad "Alquivicar, Sociedad Limitada", por su valor nominal de 1.391.054 euros.

Y 43 participaciones sociales, números 1 al 43, ambos inclusive, de la sociedad "Alvena Cid, Sociedad Limitada", por su valor nominal de 25.843,43 euros.

Dichas participaciones sociales son propiedad de la sociedad ejecutada "Cigasa, Sociedad Anónima", y se encuentran libres de toda carga o gravamen. La subasta se hará en dos lotes separados (uno por cada sociedad y dividido por tramos depositados en la notaría) y se dará por terminada una vez cubierta la cantidad de cuarenta mil setecientos dieciocho euros (40.718,00 euros):

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de mayo de 2012, a las 10 horas, sirviendo como tipo el valor nominal de las participaciones sociales.

Segunda subasta: 5 de junio de 2012, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor fijado para la primera subasta.

Tercera subasta: 15 de junio de 2012, a las 10 horas, sin sujeción a tipo, pero será adjudicada al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en efectivo metálico o el resguardo de haber consignado dicha cantidad en una entidad de crédito, previamente en la Notaría, como mínimo, el 20 por ciento del valor de cada lote, excepto los ejecutantes que podrán concurrir y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar cantidad alguna.

Las pujas durante la subasta se harán oralmente, y hasta el mismo día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado presentado en esta notaría.

Los sobres serán abiertos al inicio de la subasta y comunicada a los asistentes la puja que contengan.

El rematante deberá consignar el importe de la postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días desde la subasta y se le efectuará la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 109 de la Ley de Sociedades de Capital.

Y se significa que en el artículo 7 y 6 de los Estatutos Sociales de las sociedades "Alquivicar, Sociedad Limitada" y "Alvena Cid, Sociedad Limitada", respectivamente, se establecen pactos de limitación a la libre transmisión de participaciones sociales, otorgando a sus accionistas y a la propia sociedad derecho de adquisición preferente.

Para su publicación reglamentaria y que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido el presente,

Madrid, 18 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120025140-1